



MINISTERIO DE SALUD

SERVICIO DE SALUD ACONCAGUA

SUBDIRECCION DE LAS PERSONAS

DEPTO. CALIDAD DE VIDA LABORAL

UNIDAD DE BIENESTAR INTEGRAL /

AI/ASC/ais.-

Estar bien
Bienestar

**ACTA N°3 REUNION MENSUAL
CONSEJO ADMINISTRATIVO DE BIENESTAR**

Antecedentes de la Reunión					
Fecha			25 DE ENERO DEL 2018		
Hora de citación	inicio	término	14:30 HRS.	14:50 HRS.	18:10 HRS
Lugar			OFICINA SRA EUNICE CORDOVA		
Participantes					
Nombre		Firma	Cargo y representación		
1. EUNICE CORDOVA			PRESIDENTA (S) DEL CONSEJO		
2. ANDREA IBACETA SILVA			JEFA (S) SERVICIO DE BIENESTAR		
3. MARCELA MUÑOZ MERKLE			REPRESENTANTE INSTITUCIÓN (S)		
4. FRANCISCO LOPEZ MUÑOZ			REPRESENTANTE INSTITUCIÓN (T)		
5. JOSCELINE OPAZO BORDONES			REPRESENTANTE AFILIADOS (T)		
6. ROSSANA AGURTO CAMPOS			REPRESENTANTE AFILIADOS (S)		
7. LEONARDO GAJARDO MONCADA			REPRESENTANTE FENATS (S)		
8. GRACIELA ABARCA			CONTADORA SERVICIO DE BIENESTAR		
Presentan sus excusas: No se presentan excusas					
Presidenta (s) inicia reunión indicando que esta sesión de Consejo es una reunión extraordinaria que continua el análisis de los temas tratados en reunión del 24 de enero respecto de la aprobación de la normativa de beneficios 2018. Observaciones al Acta anterior: No hay observaciones Temas a tratar: 1. Aprobación Normativa de Beneficios 2018: <u>En cuanto al ítem hospitalización:</u> Presidenta (S) da la palabra a consejero Lopez para que se pronuncie respecto de las indagaciones					

realizadas en torno a los porcentajes de reembolsos y nivel de FONASA para el ítem hospitalización.

Consejero Lopez señala lo siguiente:

El reglamento general indica que el valor de reembolso debe ser en función del arancel FONASA libere elección. En cuanto al Nivel 1, de acuerdo a las consultas realizadas se entiende que este se habría establecido ya que es el nivel más básico. Finalmente en cuanto al %, este podría modificarse.

Habiendo clarificado lo anterior, el Consejero Lopez agrega que para realizar una modificación de manera responsable, sería necesario tener un análisis más detallado de la situación, que nos permitiera considerar en proyección el impacto presupuestario y financiero que podría considerar una modificación como esta.

Considerando lo anterior, Presidenta (s) concede la palabra a Contadora, quien tenía comprometido mostrar el arancel de FONASA, en sus distintos niveles, para la diversidad de días cama existentes en dicho arancel. En función de lo mismo Contadora muestra el arancel Fonasa en hospitalización, demostrando que nos existe nivel 3 ni 2, sólo nivel 1 para esta prestación.

Consejera Opazo señala que es importante de igual manera aumentar el % de reembolso en hospitalización dado que la brecha es muy grande entre el gasto en que incurre el afiliado y lo que considera el arancel para este aspecto.

Presidenta (S) hace una síntesis y manifiesta que habrían dos posturas al respecto:

- 1.- Aumentar el % de reembolso para hospitalización
- 2.- Ser cautos y no realizar modificación en este ámbito, en tanto es necesario contar con un análisis más exhaustivo para tomar la decisión de modificación.

Consejera Muñoz: señala estar de acuerdo con propuesta dos dado que no se cuenta con toda la información necesaria. La idea es poder dar este análisis antes de la elaboración del anteproyecto 2019 haciendo un análisis de comportamiento del ítem hospitalización durante el periodo 2017-2018.- Por tanto, la propuesta de la Consejera es: aprobar esta normativa tal cual como esta en este ámbito con el compromiso de realizar el análisis correspondiente.

Consejera Agurto y Consejero Gajardo: está de acuerdo con que hay que aumentar el porcentaje, pero teniendo disponible mayor análisis e información.

Presidenta (S): señala estar de acuerdo con lo planteado y solicita que la información sea preparada por el equipo de Bienestar, considerando periodo 2017 y 2018. Sugiere que este análisis sea presentado al Consejo en reunión de la 2da quincena del mes de julio.

Acuerdo para el ítem hospitalización:

- No se harán modificaciones a los porcentajes ni al nivel FONASA hasta que se pueda contar con mayor información y análisis. Consejo se reunirá la 2da quincena del mes de julio para que equipo de Bienestar entregue antecedentes para analizar más profundamente este aspecto con la intención de aumentar el %.
- En normativa se separará en guion independiente el ítem hospitalización o se pondrá una nota

explicativa en relación al tema.

En cuanto a las recetas retenidas:

En cuanto al compromiso de obtener información respecto de la pertinencia de colocar en el requisito de para reembolsar receta retenida la "firma de Químico farmacéutico o responsable de local" Presidenta (S) del Consejo informa que, de acuerdo a lo informado por referente técnico del Servicio, puede explicar lo siguiente:

1. Las recetas retenidas pueden ser por medicamentos controlados o por otros medicamentos. En el caso de los medicamentos controlados, estos deben ser entregados con revisión de un Químico farmacéutico; a diferencia de los otros medicamentos controlados que pueden ser entregados por otros dependientes del local.
2. En el sistema público, las recetas retenidas tiene folio; a diferencia del sistema privado, que pueden no tenerlo.

Teniendo en consideración estas aclaraciones, Presidenta (S) propone: una copia de la receta que indique "Receta Retenida", con timbre de la farmacia respectiva que acredite lo anterior.

Consejo se encuentra de acuerdo con la propuesta.

En cuanto a la atención de Podología:

Consejeros consultan respecto de la razón que fundamenta el que para solicitar reembolsos en este ítem, se deba padecer Diabetes. Lo anterior argumentado en que hay otras patologías que requieren la atención de podología.

Equipo de Bienestar señala que revisara jurisprudencia para entregar mayores antecedentes en la próxima reunión para evaluar la posibilidad de ampliar el requisito de la patología.

En cuanto a Medicamentos, aspecto "terapias complementarias":

Presidenta (S) consulta porque en este ítem no se incluyen, dentro de terapias complementarias, las ramas de esta línea que son reconocidas por el ministerio como terapias complementarias, y solo se explicita la homeopatía.

Jefa (S) de Bienestar explica que de esta forma lo informo la SUSESO para dar respuesta a Consulta específica que este Bienestar había realizado al respecto. Contadora da lectura textual a la respuesta formal de SUSESO.

En función de lo explicado, Consejo aprueba este ítem de la manera que esta explicitado y solicita hacer consulta formal a la SUSESO con el fin de incluir dentro de Medicinas complementarias la Naturopatía y la Acupuntura, de acuerdo a lo reconocido por el Ministerio de Salud.

En cuanto al Ítem Lentes:

Consejeros solicitan que el equipo de Bienestar les pueda explicar la razón que fundamente el % de reembolso diferenciado, dependiendo de si la o el afiliado adquiere sus lentes en ópticas con convenio o sin convenio.

Contadora y Jefa (S) de bienestar explican a través de varios ejemplos que si bien es un % diferenciado, el monto que Bienestar desembolsa en cada afiliado es el mismo.

Agregan además que las ópticas en convenio le entregan un 10% de comisión a bienestar, el cual es descontado directamente de las facturas emitidas por las ópticas.

Consejeros señalan que es necesario tener mayor claridad ya que de igual manera evidencian una disparidad en el acceso que tienen las y los afiliados para ocupar el 100% del tope establecido.

Luego de un extenso análisis, Jefa (S) de Bienestar propone:

- 1.- Reunirse el día 29 de enero para terminar de revisar normativa 2018 y acordar su aprobación.
- 2.- Para esta oportunidad se traerán copias de los convenios con las ópticas para que el Consejo tenga mayor claridad y en conjunto se pueda tomar una determinación.
- 3.- En la reunión extraordinaria del 29 se deberá definir también el premio de excelencia académica, en relación al lugar de destino.

Se termina reunión a las 18:10 hrs.

Acuerdos y tareas	Responsable	Plazo
- Revisión Convenios Ópticas Enviar a jurídica y traer al Consejo copia de los convenios en este ámbito.	-Equipo de Bienestar	-29/01/2018
- Revisión de jurisprudencia de atención podológica	-Equipo de Bienestar	-29/01/2018

Próxima reunión: 29 de enero



MINISTERIO DE SALUD
SERVICIO DE SALUD ACONCAGUA
SUBDIRECCION DE LAS PERSONAS
DEPARTAMENTO DE CALIDAD DE VIDA LABORAL

LISTA DE ASISTENCIA

REUNION/TEMA: REUNIÓN DE CONSEJO ADMINISTRATIVO
FECHA Y HORARIO: 25.01.2018 14:30 HRS.
LUGAR:

NOMBRE	ESTABLECIMIENTO	CORREO ELECTRONICO	TELEFONO	FIRMA
1.- Marcela Muñoz M.	DSS	marcela.munoz@redsalud	343644	
2.- Francisco Lira Muñoz	DSS			
3.- José Luis Oropesa Brindas	CENIA SFER			
4.- Dorena Puerto C.	san Carlos			
5.- Leonardo Gajardo Fariola Acosta	DSSA		931063201	
6.- Eunice Córdova	DSSA			
7.- Guacela Abaco	DSSA			
8.- Andrea Morte	DSSA			
9.-				
10.-				